

Permiso de Viaje

¡IMPORTANTE! Imprima este documento por ambos lados.
Toda la información es necesaria, por favor no omita datos. Gracias.

Datos Generales del Pasajero (a)

Nombre:			Domicilio:		
Fecha de Nacimiento:	Edad:		Colonia:		
Nacionalidad:			Ciudad:	Estado:	
Fecha de Viaje:			Teléfono Casa:	Teléfono Celular:	
Destino:			E-mail:		

Apartado Médico

Estado de salud actual:	Bueno NO requiere atención especial	Regular SI requiere atención especial	<i>Detallar atención requerida en Observaciones</i>	Tipo de sangre:	Epiléptico: Si No	Hipertenso: Si No
Asmático: Si No	¿Lleva Inhalador? Si No	Diabético: Si No	¿Lleva Insulina? Si No	Alérgico: Si No	Especifique:	
Padecimientos actuales y tratamiento:						
Si cuenta con algún tipo de Seguridad Social o Seguro de Gastos Médicos Mayores especificar Institución y/o Compañía, número de afiliación y datos necesarios para su atención en caso de emergencia						

Observaciones

--

Contacto en caso de emergencia

Nombre:	
Teléfono:	
E-mail:	

Firma y nombre de conformidad

<p>He leído, estoy de acuerdo y acepto las cláusulas e información contenida en ambos lados de este documento</p> <p>En caso de menores de edad firma y nombre del padre o tutor del menor que otorga la autorización</p>
--

Cláusulas del Contrato de Adhesión de Prestación de Servicios Turísticos para viajes operados por ViveLO Travel

CONTRATO DE MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS que celebran por una parte Operadora Turística ViveLO Travel, S. de R.L. de C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará LA AGENCIA y por la otra el Consumidor cuyos generales han quedado plasmados en el anverso de este contrato y a quien en lo sucesivo se le denominará EL CLIENTE, y a quienes de manera conjunta se les denominará como LAS PARTES, al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**.

I. Declara LA AGENCIA:

- Ser persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas lo que acredita con la escritura pública 11,217 de fecha 22 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Corredor Público 21 del estado de Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco bajo el número 904831 de fecha 28 de julio de 2015.

- Ser su domicilio Helios 1516, C.P. 45054, Mirador del Sol, Zapopan, Jal., el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato y para la atención de dudas.

- aclaraciones y quejas o para proporcionar servicios de orientación a EL CLIENTE. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en horario de 10:30 a 18:00 de lunes a viernes.

- Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave OTV15062257A y con registro SIEM 152876.

- Que cuenta con certificado vigente en el Registro Nacional de Turismo con Cédula Turística número 04141200420 como prestador de servicios turísticos de Agencia de Viajes.

- Que cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

- Haber informado a EL CLIENTE los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, del servicio turístico objeto del presente.

II. Declara EL CLIENTE:

- Que cuenta con la capacidad legal y económica para obligarse en el presente contrato.

- Que el domicilio anotado al anverso lo señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato.

- Haber recibido de LA AGENCIA de manera previa, la información útil, precisa, veraz y detallada sobre todas y cada una de las condiciones de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior LAS PARTES convienen en obligarse conforme a las siguientes **CLAUSULAS**:

1. Consentimiento: LAS PARTES, de común acuerdo y por así convenir a sus intereses, manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato cuya naturaleza jurídica es la mediación para la prestación de servicios turísticos.

2. Objeto: El objeto del presente contrato es que LA AGENCIA intermedie, contrate o solicite la prestación de servicios turísticos que se describen en el Anexo A1, por cuenta y previo pago de EL CLIENTE de un precio cierto y determinado, fungiendo LA AGENCIA exclusivamente como intermediaria entre EL CLIENTE y las personas encargadas de proporcionar los servicios. Dichos servicios están sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación y en caso de no haber disponibilidad de servicios suficientes para realizar el viaje en las fechas y condiciones planeadas LA AGENCIA procederá a realizar los ajustes necesarios de común acuerdo con EL CLIENTE.

3. Aceptación: LAS PARTES convienen en que el pago de anticipos o liquidación de los servicios objeto de este contrato y/o el uso de los servicios, cupones o boletos y/o la firma de este contrato por parte de EL CLIENTE y/o su padre o tutor constituye la aceptación de las cláusulas del contrato del presente, así como la aceptación libre y voluntaria de participar en las actividades y visitas programadas durante el viaje, conjuntamente con las condiciones y disposiciones en las que se llevarán a cabo y asume el riesgo que esto implica. Además, manifiesta estar física y mentalmente sano y apto para realizar el viaje y reconoce ser el único responsable de poner atención y realizar los procedimientos necesarios para que el viaje sea seguro.

4. Precio del Servicio: LAS PARTES manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por EL CLIENTE como contraprestación del servicio turístico, es la cantidad que se indica en el Anexo A1 de este contrato y no incluye propinas, impuestos, gastos personales, opción- nales, médicos, por contingencias y/o ningún otro no especificado.

El importe señalado en el Anexo A1, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al servicio turístico, por lo que LA AGENCIA se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del servicio turístico contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por EL CLIENTE.

- Cuando se trate de viajes en el extranjero se deberán presentar los precios en moneda extranjera y en pesos mexicanos, al tipo de cambio que fije el Banco de México al momento en que se efectúe el pago; sirviendo este tipo de cambio para todos los efectos consecuentes, incluyendo reembolsos.

5. Forma y lugar de pago: EL CLIENTE efectuará el pago pactado por el servicio turístico en el domicilio de LA AGENCIA o en cualquier otro que esta determine, en los términos y condiciones acordadas pudiendo ser: a) Al contado; en efectivo, tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria y/o cheque en Moneda Nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día que se efectúe el pago; y b) A plazos, previo acuerdo con LA AGENCIA para lo cual, esta deberá de entregar a EL CLIENTE la información por escrito de las fechas y montos parciales a pagar.

- En caso de que EL CLIENTE realice el pago con cheque y este sea devuelto o no se cubra el pago por causas imputables al librador, LA AGENCIA tendrá el derecho de realizar el cobro adicional del 20% del valor del cheque, por concepto de daños y perjuicios, conforme al artículo 193 de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito; si el pago fuese mediante tarjeta de crédito o débito se aplicará una comisión adicional que LA AGENCIA determinará.

- En cualquier caso, LA AGENCIA se obliga a emitir y entregar a EL CLIENTE el recibo que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio proporcionado.

- Toda reservación requiere de un anticipo por persona que indicará LA AGENCIA, lo anterior para garantizar el espacio aéreo y solicitar servicios terrestres o cualquier otro solicitado por EL CLIENTE; una vez confirmados todos los servicios deberá ser cubierto el pago total.

6. Idioma: El presente contrato se redacta en idioma español, sin perjuicio de utilizar otro idioma, en el entendido que LA AGENCIA será responsable por las diferencias que pudieran llegar a existir entre el contrato en español y el contrato pactado en idioma extranjero.

7. Obligaciones:

7.1. LA AGENCIA se obliga a:

- Cumplir con lo establecido en el presente contrato

- Procurar copia del contrato a EL CLIENTE o la constancia correspondiente que haya celebrado con quien prestará el servicio turístico, la cual deberá de contener el sello y membrete de LA AGENCIA con los datos de identificación.

- Contratar por cuenta de EL CLIENTE los servicios a que se refiere este contrato precisamente en las calidades o categorías señaladas

en cuanto a hoteles, servicios y transportes se refiere, salvo que expresamente se convenga que estos serán prestados invariablemente por un proveedor determinado.

- Entregar a EL CLIENTE, cuando realice reservaciones de hotel, auto u otros servicios, la constancia de la reservación y el número o clave que le haya proporcionado el prestador de servicios final y en el caso de boletos de avión, autobuses, trenes, barcos y/o cruceros, indicar a EL CLIENTE el agente que podrá recoger los boletos.

- Informar a EL CLIENTE en el anexo A1 el número de visitas destinadas a compras en locales comerciales.

- Expedir la solicitud que garantice los servicios de guías de turistas contratados con intermediación de LA AGENCIA.

- Proporcionar la información que sea solicitada por EL CLIENTE en relación con el presente contrato y los servicios turísticos.

7.2. EL CLIENTE se obliga a:

- Cumplir con lo establecido en el presente contrato.

- Proporcionar a LA AGENCIA datos veraces y correctos sobre su edad, sexo, nombre y apellido, nacionalidad, estado de salud y, en su caso, los datos de las personas que lo acompañen. Los datos e información deberán proporcionarse de manera completa para la formación del itinerario y la reservación de los servicios turísticos y LA AGENCIA no asume responsabilidad por datos no proporcionados o por falsedad en la información proporcionada.

- Hacer los pagos conforme a lo pactado con LA AGENCIA.

- Respetar el Código de Conducta aplicable durante el viaje, así como las indicaciones, reglamentos, reglas, condiciones, restricciones y/o prohibiciones establecidas por cada uno de los prestadores de los servicios turísticos contratados por intermediación de LA AGENCIA, y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento.

- Entregar de manera oportuna la documentación solicitada por LA AGENCIA y que sea necesaria para la prestación del servicio, como: pasaporte, visa, permisos, carillas de vacunación, etc.

- Ser el único responsable de su legal estancia en el país que se visite, etc., es propio de esa persona o personas que apliquen y proveer por medios propios del pasaporte y/o documentación de migración requeridos por las autoridades de los países de destino o de tránsito, siendo de su total responsabilidad los problemas e inconvenientes que pudieran surgir por su incumplimiento.

7. Vigencia: La vigencia de este contrato será la duración del viaje que se ha especificado en el cupón de viaje, y mientras se presten los servicios turísticos según el Anexo A1 y las obligaciones de pago se hayan cubierto; tiempo en que el presente contrato surtirá todos sus efectos legales.

9. Servicios, Transporte y Visitas: Todo aspecto de visitas y servicios prestados por terceras personas o compañías como museos, parques de diversiones, actividades recreativas, restaurantes, hoteles, guías, transporte aéreo, terrestre y/o marítimo, etc., es propio de esa persona o personas que presta el servicio y LA AGENCIA adquiere únicamente la responsabilidad de intermediación entre el prestador del servicio y EL CLIENTE.

- Las características del medio de transporte a emplear están contenidas en el cupón de viaje y en caso de que el transporte no esté disponible al momento de la salida y no sea posible sustituirlo por otro en óptimas condiciones la responsabilidad recaerá solo en la línea de transporte empleada.

- En caso de avería del transporte que impida continuar el viaje con los niveles óptimos de seguridad, la línea de transporte tiene la obligación de repararlo o sustituirlo a la brevedad posible de acuerdo a la situación en particular.

- El seguro de viajero cubre el reembolso de gastos médicos, pérdidas orgánicas y materiales sufridos, en que se incluya la unidad de transporte y hasta por la cantidad pactada en la póliza correspondiente.

- Los deducibles que apliquen por utilizar cualquier seguro contratado serán por cuenta de EL CLIENTE.

10. Observaciones Generales:

- El equipaje es responsabilidad única de EL CLIENTE, con derecho a transportar una maleta por cada persona. El exceso de equipaje será transportado por cuenta y cargo de EL CLIENTE. LA AGENCIA se deslinda de la legalidad de los objetos y equipaje propiedad de EL CLIENTE. No está permitido portar drogas, armas, contrabando y cualquier material prohibido por las leyes. En el caso de menores de edad es responsabilidad del padre o tutor asegurarse que aquel no lleve consigo artículos prohibidos para su edad.

- Si EL CLIENTE consume medicamentos especiales debe transportar sus propios suministros y recetas médicas. Aquellos que presenten alguna discapacidad que les impida valerse por sí mismos no podrán viajar sin acompañante.

- Si EL CLIENTE ocasiona daños a la propiedad o persona de terceros EL CLIENTE deberá cubrir la reparación del daño y libera a LA AGENCIA de las acciones que se apliquen en su contra.

- Para conocer el itinerario, condiciones generales del viaje, duración, mínimo de personas que conformen el grupo, precio y formas de pago debe consultarse el Anexo A1.

- Para conocer las características y aspectos específicos, servicios, tiempo de duración, itinerario, tipo de alojamiento, plan de alimentos, actividades y recorridos que contiene el viaje debe consultarse el cupón de viaje.

- EL CLIENTE autoriza a LA AGENCIA a gestionar en su nombre y representación los trámites, oficios y solicitudes necesarios para realizar el viaje.

- LAS PARTES convienen en que LA AGENCIA queda eximida de responsabilidad civil o de otra índole por daños, heridas, accidentes, retrasos, irregularidades, pérdidas, daños o perjuicios que sobrevengan durante la ejecución de los servicios que pudieran ocurrirle a EL CLIENTE y/o a sus pertenencias, por no ser la persona directamente encargada de prestar los servicios correspondientes y por ser solo intermediaria entre cada prestador de servicios y EL CLIENTE.

- ViveLO Travel y su logotipo son Marcas Registradas por LA AGENCIA y esta podrá tomar fotografías, videos o testimonios de sus clientes durante el viaje y podrá utilizar estas imágenes como material de promoción o publicidad de su marca.

- El representante de un grupo de viaje, sea cliente o no, será responsable durante la organización del viaje de:

- Hacer llegar oportunamente y por los medios que considere adecuados toda la información del viaje a su grupo.

- Informar a LA AGENCIA cualquier requerimiento especial.

- Realizar a su grupo los cobros correspondientes y custodiarlos hasta que sean transferidos a LA AGENCIA.

- Investigar la tramitación requerida por las autoridades correspondientes para la autorización oficial del viaje y efectuar dichos trámites.

11. Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de LAS PARTES, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de LAS PARTES como, huelgas, fallas técnicas, averías, actos de terrorismo, actividad criminal, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que atezcan antes o durante el desarrollo de los servicios y que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen que los prestadores de los servicios contratados no pudieran

proporcionarlos parcial o totalmente. No aplicará como caso fortuito enfermedades de ningún tipo que pudiesen presentar alguna de LAS PARTES.

- Cuando el servicio turístico no sea prestado por caso fortuito o fuerza mayor, EL CLIENTE tendrá derecho a la devolución total de los pagos realizados. En caso de que el servicio turístico se haya prestado parcialmente, EL CLIENTE solo tendrá derecho a que se le reembolse la parte proporcional del servicio no prestado.

- LAS PARTES convienen en que, si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, los servicios contratados no pudieran proporcionarse, LA AGENCIA solo gestionará por cuenta de EL CLIENTE el reembolso del importe que proceda, quedando relevada de cualquier otra responsabilidad u obligación.

- En el caso remoto de incidentes o accidentes causados por descuido, irresponsabilidad y/o desobediencia de EL CLIENTE, ya sea consciente o inconscientemente, la responsabilidad de ocurrencia recaerá exclusivamente en el individuo que haya incurrido en dicha falta, liberando de cualquier responsabilidad a LA AGENCIA, a sus empleados y directivos y al resto del grupo.

12. Cambios de los servicios: LA AGENCIA podrá modificar el orden de los servicios turísticos indicados en el presente contrato y EL CLIENTE lo autoriza de manera expresa y expresa la opción de aceptar las causas que así lo justifiquen, siempre y cuando se respete la cantidad y calidad de los servicios turísticos que se hayan contratado. Los hoteles previstos para el servicio podrán ser cambiados por otros de la misma categoría o superior. Si EL CLIENTE hace uso del servicio, se entenderá que consintió dicha modificación y no procederá reembolso alguno.

- EL CLIENTE no podrá hacer cambios de fechas, rutas ni servicios, sin previa autorización por escrito de LA AGENCIA. En caso de que dichos cambios tengan un costo, este será indicado por LA AGENCIA. Se admiten cambios de personas hasta 14 días antes de la fecha del servicio con un cargo del 20% del valor total del servicio.

- LA AGENCIA no está obligada a prestar servicios para los cuales no fue contratada. Toda inclusión, eliminación y/o cambio de servicios deberá registrarse por escrito en el cupón de viaje; sin embargo, ninguna persona, CLIENTE o empleado de LA AGENCIA están facultados para modificar las cláusulas del presente contrato.

- LA AGENCIA queda relevada de cualquier responsabilidad derivada de cambios y/o convenios adicionales que se hayan celebrado entre EL CLIENTE y los prestadores directos de los servicios.

13. Cancelaciones: Las cancelaciones deberán solicitarse por escrito y LA AGENCIA dará contestación en un lapso de 72 horas, a falta de respuesta se entenderá que la cancelación fue aceptada sin perjuicio de los cargos que a continuación se indican:

- Cancelaciones Grupales: Hasta 21 días antes del viaje sin cargo; de 20 a 15 días antes del viaje aplica cargo del 25%; de 14 a 7 días antes del viaje genera un cargo del 50%. Cancelaciones posteriores aplica cargo del 100% del valor total del viaje.

- Cancelaciones Individuales: Sin cargos hasta 14 días antes del viaje; cancelaciones posteriores hasta 9 días antes cubren 50% de cargo; posteriores y la no presentación del EL CLIENTE a la salida del viaje por cualquier motivo o posterior presentación no generan reembolso.

- En los casos de las reservaciones con tarifas No Reembolsables el cobro será del 100% del total del servicio, no importando la anticipación con la que se cancele, ya sea individual o grupalmente.

- Si LA AGENCIA cancela por causas imputables a la misma, estará obligada a reembolsar a EL CLIENTE la totalidad de los anticipos o pagos que haya efectuado más la pena correspondiente, de acuerdo a la cláusula Décima Quinta.

- Si la responsabilidad o causa de la cancelación recae en EL CLIENTE por causas imputables a los servicios, LA AGENCIA deberá auxiliar a EL CLIENTE a conseguir los servicios que solucionen su emergencia o, en su caso, a que lo trasladen de regreso y coadyuvar con EL CLIENTE a reclamar del prestador del servicio final el reembolso e indemnizaciones que correspondan, mediando únicamente en la tramitación de tales reembolsos e indemnizaciones. En el caso de que el prestador final de los servicios demuestre la responsabilidad de LA AGENCIA, esta debe realizar los pagos que correspondan a EL CLIENTE.

14. Causas de Rescisión: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones plasmadas en el presente contrato por cualquiera de LAS PARTES.

- Si el servicio prestado no corresponde con lo pactado con EL CLIENTE.

- Al momento de la salida y durante el viaje EL CLIENTE cuenta con una tolerancia máxima de 15 minutos. Pasado este tiempo LA AGENCIA podrá rescindir el presente sin derecho a reembolso para EL CLIENTE por los servicios no utilizados.

- Si EL CLIENTE no obedece las indicaciones, reglamentos y/o leyes aplicables o pone en riesgo su integridad o la de otras personas podrá ser separado del grupo en cualquier momento sin derecho a reembolso y corriendo por su cuenta los gastos para su regreso al lugar de origen y los de un acompañante en caso de menores de edad.

15. Pena Convencional: En caso de incumplimiento por alguna de LAS PARTES a las obligaciones objeto del presente contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional equivalente al 3% del precio total del servicio turístico sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de LAS PARTES y que el servicio turístico no sea prestado conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tienen LAS PARTES de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

16. Aviso de Privacidad: Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, LA AGENCIA hizo del conocimiento a EL CLIENTE del aviso de privacidad, el cual se encuentra en www.ViveLOTravel.mx así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos "ARCO").

17. Jurisdicción: Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente contrato, LAS PARTES acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Guadalajara, Jal., renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios: EL CLIENTE Si () No () acepta que LA AGENCIA ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y Si () No () acepta que LA AGENCIA le envíe publicidad sobre bienes y servicios. (Firma de autorización de EL CLIENTE al anverso de este documento)

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 692-2018 de fecha 01 de febrero de 2018. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CLIENTE, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.